

19 de febrero de 2025

XI LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 72

SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROYECTOS DE LEY

[11L/PL-0010](#). Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja.

Gobierno de La Rioja.

Enmiendas a la totalidad.

4148

PROYECTOS DE LEY

11L/PL-0010 - 1115024. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja.

Gobierno de La Rioja.

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de La Rioja, celebrada el día 17 de febrero de 2025, una vez examinadas las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley:

Grupo Parlamentario Socialista, con registro de entrada número 17156, de fecha 12 de febrero de 2025, por el que presenta enmienda a la totalidad.

Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida, con registro de entrada número 17225, de fecha 13 de febrero de 2025, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución.

En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la siguiente corrección de oficio: la enmienda a la totalidad presentada se entenderá de devolución del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja.

Segundo. Calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida, por la que se solicita la devolución del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia del Parlamento de La Rioja para que, de conformidad con el artículo 93.3 y el artículo 81.1 del Reglamento, se proceda a la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 18 de febrero de 2025. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Javier García Ibáñez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja (11L/PL-0010).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El texto del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja, presentado por el Gobierno de La Rioja ante este Parlamento, es innecesario, contrario al interés general de las riojanas y riojanos, a su salud, al medioambiente, y contiene graves errores y falsedades en la motivación de su necesidad y en su proceso legislativo.

Es un proyecto que se centra en eliminar del articulado de la ley las disposiciones relativas a la integración de la conservación y restauración del medio natural, a desnaturalizar el Listado Riojano de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, eliminando del mismo cientos de especies, desprotegiendo nuestra biodiversidad y dificultando el derecho de la ciudadanía a contar con información ambiental, y en levantar la prohibición de uso del veneno glifosato para usos no agrícolas que incluye la ley en vigor, poniendo en peligro

la salud de los riojanos y de los ecosistemas.

Es un proyecto que atenta contra uno de los principios fundamentales que deben guiar la acción de los poderes públicos, según el artículo 45 de nuestra Constitución española, como es el de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medioambiente, además de contra la normativa básica estatal, la autonómica, la jurisprudencia y los compromisos europeos e internacionales de España.

Como ya ha alertado el propio Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, colisiona con la normativa básica del Estado, entrometiéndose en las competencias exclusivas del Estado y, en concreto, en el articulado de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Así, como señala el Ministerio, la supresión del título I al completo, de integración transversal de la conservación y restauración del medioambiente, atenta contra de la normativa básica del Estado al contradecir el artículo 5.f), que mandata a las administraciones públicas en su respectivo ámbito competencial a "f) Integrarán en las políticas sectoriales los objetivos y las previsiones necesarios para la conservación y valoración del Patrimonio Natural, la protección de la Biodiversidad y la Geodiversidad, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la prevención de la fragmentación de los hábitats y el mantenimiento y, en su caso, la restauración de la integridad de los ecosistemas".

El proyecto del actual Gobierno riojano, además, va en contra del espíritu y los objetivos asumidos por la Unión Europea y por España a través de la Estrategia Europea de Biodiversidad 2030 (COM(2020) 380 final), que incluye la integración sectorial en todo su texto y como uno de sus ejes "Aplicar un enfoque integrado que abarque al conjunto de la sociedad".

No han sido tomadas en cuenta aportaciones fundamentales realizadas por diferentes colectivos y agentes sociales que consideramos esenciales para definir un texto apropiado.

La totalidad de oenegés ambientales y asociaciones profesionales de La Rioja, incluso de ámbito estatal, desde Ecologistas en Acción a Amigos de la Tierra, Zerynthia o Adalar (Asociación de Ambientólogos de La Rioja), pasando por el Colegio Oficial de Biólogos, se han posicionado en contra de la modificación de la ley de biodiversidad riojana propuesta por el actual Gobierno de La Rioja. Sus alegaciones han sido ignoradas.

Tampoco han sido tenidas en cuenta la mayoría de las apreciaciones contenidas en el dictamen elaborado por el Consejo Consultivo de La Rioja, las más relevantes.

A ello se suma un proceso de participación pública defectuoso, en el que se retiró de audiencia pública el primer texto propuesto por el actual Gobierno riojano antes de finalizar el plazo y se sustituyó por otro sobre el que se volvieron a pedir alegaciones, generando caos e indefensión hacia organizaciones y ciudadanía interesada, vulnerando sus derechos de participación.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta enmienda a la totalidad al proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja.

Logroño, 12 de febrero de 2025. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: Javier García Ibáñez.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

Henar Moreno Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida, de acuerdo con lo previsto en los artículos 93 y concordantes del Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja (11L/PL-0010).

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de modificación de la Ley de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja debe ser devuelto

al Gobierno porque supone un claro retroceso en los avances en la protección del medioambiente en nuestra comunidad. Esta reforma no responde a un problema real ni a una necesidad jurídica, sino que es una maniobra deliberada para desmontar las garantías de protección ambiental que se habían conseguido con la Ley 2/2023, anteponiendo los intereses económicos privados.

El Gobierno del Partido Popular justifica estos cambios alegando que existen conflictos competenciales con la legislación estatal; sin embargo, este argumento es falso. La ley vigente no invade competencias del Estado ni supone una duplicación normativa innecesaria, sino que refuerza la capacidad de La Rioja para proteger su biodiversidad dentro del marco autonómico. La verdadera intención del Ejecutivo del PP no es aclarar cuestiones jurídicas, sino eliminar cualquier obstáculo normativo que dificulte la expansión sin control de actividades agrícolas intensivas, proyectos urbanísticos y explotaciones industriales que pueden tener un alto impacto ecológico. Se pretende, en definitiva, dar marcha atrás a los avances legislativos en la protección de nuestro patrimonio natural.

Uno de los cambios más graves de la reforma que pretende el Gobierno del PP con este proyecto de ley es la eliminación de la obligación de integrar la conservación de la biodiversidad en todas las políticas sectoriales. Este principio, contenido en el título I, garantiza que las decisiones y políticas públicas desarrolladas en casi cualquier sector de la Administración (en materia de urbanismo, infraestructuras, energía o agricultura) tengan en cuenta su impacto sobre la biodiversidad. Suprimir esta obligación no es un mero ajuste técnico, sino una decisión que vacía de contenido la política de protección del medioambiente en La Rioja, relegándola a un papel secundario frente a intereses económicos. Con esta reforma, proyectos con graves efectos sobre los ecosistemas podrán desarrollarse sin mayor problema, priorizando el beneficio a corto plazo sobre la sostenibilidad de nuestro patrimonio natural.

El proyecto de ley también introduce modificaciones que afectan al régimen de protección de especies silvestres, sustituyendo el Listado Riojano de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial por un registro administrativo. Este cambio supone una pérdida de garantías jurídicas, ya que convierte lo que antes era un mecanismo de protección basado en criterios científicos en una herramienta más flexible, en la que la inclusión o exclusión de especies dependerá de criterios políticos, de la voluntad del titular de la consejería de turno.

Otro de los aspectos preocupantes de esta reforma es la eliminación de las restricciones al uso del glifosato. Mientras que muchas regiones están avanzando en la regulación de este herbicida debido a sus efectos negativos en la biodiversidad y la salud humana, el Gobierno de La Rioja opta por desregularlo completamente. Esta decisión no responde a criterios de salud pública ni a la necesidad de proteger el entorno natural, sino que obedece a la presión de los *lobbies* agroquímicos.

Además, el proyecto plantea una reducción de las sanciones ambientales, debilitando el efecto disuasorio de la normativa actual. En un contexto en el que es más necesario que nunca reforzar los mecanismos de protección del medioambiente, este proyecto de ley envía el mensaje contrario: se facilita la impunidad ante infracciones ambientales y se permite que quienes dañan el territorio puedan hacerlo con menores consecuencias. Se trata de una medida que beneficia a quienes ven las normas medioambientales como un obstáculo para sus intereses económicos, sin considerar el gran impacto a largo plazo de la degradación de nuestra biodiversidad y patrimonio natural.

En definitiva, este proyecto de ley desvirtúa desde el primer artículo hasta el último la Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja, y supone un retroceso en nuestra política medioambiental, reduciendo la capacidad de la Administración para protegernos de un modelo de desarrollo que no tiene en cuenta la conservación, protección, investigación, conocimiento, difusión, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural, de la biodiversidad y de la geodiversidad. La excusa de la intromisión competencial con el Estado no es más que una cortina de humo para justificar la eliminación de

garantías medioambientales en favor de intereses privados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida presenta esta enmienda a la totalidad, solicitando la devolución del proyecto de ley al Gobierno de La Rioja.

Logroño, 13 de febrero de 2025. La portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida: Henar Moreno Martínez.



Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40